



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO, S.L., 22 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE 11449/2026, en el cual la Lic. Estefanía Paula COZZI solicita Licencia por Enfermedad y;

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Estefanía Paula COZZI reviste un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SEMIEXCLUSIVO, carácter EFECTIVO en el Área de Formación Básica del Departamento de Aromáticas y Jardinería de esta Facultad.

Que a fojas 3 consta el certificado médico que la solicitante presentó oportunamente por Mesa de Entrada de esta Facultad.

Que el expediente de referencia fue enviado al Departamento de Inspección Médica de la Universidad Nacional de San Luis, quien previa constatación mediante el DIM N° 36519/2026 aprueba otorgar TREINTA (30) días de Licencia por Afección de Corto Tratamiento a partir del 24 de junio de 2026 hasta el 23 de julio de 2026.

Que la mencionada Licencia se encuadra dentro del art.46, inc. a) del Decreto Nacional N° 1246/2015.

Que Decanato tomó conocimiento.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la Lic. Estefanía Paula COZZI, DNI 31.098.385, Licencia por Afección de Corto Tratamiento con goce de haberes, art.46, inc. a) del Decreto Nacional N° 1246/15, por el término de TREINTA (30) días corridos desde el 24 de junio de 2026 hasta el 23 de julio de 2026 inclusive.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

NP

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso – Secretario General, Pablo Elías Roncal.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 22/07/2026 12:14:50
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 22/07/2026 12:21:02
Razon: Autorizado por Pablo Elías Roncal



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 22/07/2026 12:55:38
Razon: Autorizado por Agustina Generoso